



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

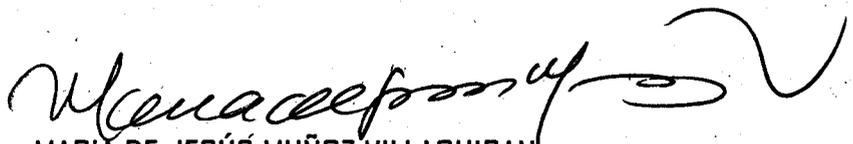
Radicación No. 2017 - 642

Villavicencio, veinticuatro de junio de dos mil veinte.

Como se ha recaudado la prueba ordenada en el auto de apertura de investigación calendado 7 de junio de 2019, conforme al artículo 53 de la ley 1474 de 2011, y artículo 160 A de la ley 734 de 2011, se declara **cerrada la investigación**, decisión, contra la cual solamente admite el recurso de reposición.

En firme esta decisión, ingresar el proceso al despacho para evaluación de la investigación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN
MAGISTRADA